

Segundo. De conformidad con el punto tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 23 de julio de 1996, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único: Durante el mes de agosto de 1996, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz, será suplido por don Manuel de Castro Fernández, Jefe del Servicio de Coordinación General de la citada Delegación.

Sevilla, 23 de julio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de julio de 1996, por la que se hace pública la lista de funcionarios de los Cuerpos Docentes que se integran en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, regula la Inspección Educativa, creando en su artículo 37, el Cuerpo de Inspectores de Educación, con carácter de cuerpo docente.

En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecían las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995 dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los cuerpos clasificados en el grupo A, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en sus cuerpos docentes de origen.

Por otra parte, el artículo 19 establecía el procedimiento para la integración de los funcionarios de los Cuerpos Docentes del Grupo B mediante concurso-oposición. Realizada la primera convocatoria del turno especial a que se refieren los artículos 19 al 22 del Real Decreto 2193/1995 la Consejería de Educación y Ciencia por Orden de 4 de junio de 1996, hizo pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del Grupo B a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, quedando dichos funcionarios en la situación de excedencia voluntaria reflejada en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el Grupo A que habiendo accedido a la función inspectora por concurso de méritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación al haber efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, y que figura como Anexo I de esta Orden.

Segundo. Remitir dicha relación al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos previstos en los artículos 14 y 4.2 del R.D. 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

Tercero. Remitir al Ministerio de Educación y Ciencia la relación de Inspectores que han superado el concurso-oposición para la integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los funcionarios docentes del Grupo B a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, resuelto por Orden de 4 de junio de 1996 (BOJA 15.6.96) y que figura como Anexo II de esta Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES CLASIFICADOS EN EL GRUPO A QUE ACCEDIERON POR CONCURSO DE MÉRITOS A LA FUNCIÓN INSPECTORA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y QUE SE INTEGRAN DIRECTAMENTE EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ACEVEDO DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	45.049.587
ALCÁZAR LÓPEZ, JOAQUÍN	25.848.427
ALONSO ASENSIO, PEDRO	27.212.531
AVIDAD CASTAÑEDA, JOSÉ	23.655.895
BENÍTEZ CANO, FERNANDO	3.655.758
CABALLERO MORENO, ANTONIO	27.143.616
CASTAÑOS SOLER, EDUARDO	26.163.638
CORNEJO BARRERA, SALVADOR	31.148.044
CORREA ARIAS, VÍCTOR	33.772.187
DELGADO BUALANCE, HERMENEGILDO	30.045.577
DOMÍNGUEZ ALARCÓN, JUAN JOSÉ	29.728.509
DOMÍNGUEZ PELÁEZ, ANTONIO J.	27.198.513
FENOY RICO, RAFAEL	31.814.146
FERNÁNDEZ ARAGÜEZ, SANTIAGO	74.790.667
FERNÁNDEZ MONTES, JUAN ANTONIO	27.198.225
FERNÁNDEZ RUS, ANTONIO	23.546.300
GALLANA MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE	31.140.677
GARCÉS OLMEDO, AURELIO	27.874.746
GARCÍA MINO, FELIPE	26.731.894
GARCÍA MINO, JORNATHAN S.	26.735.535
GIL JIMÉNEZ, FELICIANO	31.290.682
GÓMEZ DE VELASCO, FRANCISCO	31.485.225
GONZÁLEZ ARFANE, LUIS FERNANDO	71.245.711
GONZÁLEZ BELTRÁN, PEDRO	12.076.851
GUTIÉRREZ ARANDA, CRISTÓBAL	27.143.644
LÓPEZ JIMÉNEZ, ÁNGEL	27.178.951
LUJUE-ROMERO ALBORNOZ, FRANCISCO	39.054.552
MATA GUIJARRO, FRANCISCO	5.603.542
MEVIELLA RUIZ, ANTONIO	23.591.240
MILLÁN ESCOLAR, JOSÉ LUIS	75.508.264
MORENO NAVARRO, ALBERTO	20.108.786
NARANJO DÍAZ, MARÍA ANTONIA	27.209.977
OLID LÓPEZ, ANSEL	27.857.486
OLIVER PUZO, JOSÉ JOAQUÍN	27.181.208
ORTEGA OCAÑA, RAFAEL	25.871.531
OSORIO MUÑOZ, MANUEL	25.871.717
PARDAL RIVAS, CARMEN	31.375.223
PARRA LÓPEZ, PEDRO	23.167.991
PÉREZ RAMOS, JUAN	27.154.097
PEYRES SOTO, JOSEFINA PILAR	75.295.298
RINCÓN GONZÁLEZ, ESTRELLA	25.819.429
RODRÍGUEZ HERRERA, JOSÉ	74.581.857
SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO	31.141.458
SILES BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO	75.635.518
SOTO CARMONA, JACOBO	23.152.726
VÁZQUEZ ROMERO, CECILIA	29.685.472

ANEXO II

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES QUE ACCEDIERON POR CONCURSO DE MÉRITOS A LA FUNCIÓN INSPECTORA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DEL GRUPO B.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUILAR MARTÍNEZ, JOSÉ	25.904.423
BENÍTEZ HERRERA, ANTONIO JOSÉ	75.300.223
CALDERÓN NARANJO, CATALINA	29.239.658
CAMACHO GARCÍA, JOSÉ	29.699.860
CAPELLÁN DE TORO, LORENZO	24.134.469
CÁRAVE DÍAZ, GUILLERMO	27.725.617
CARRETERO GALÁN, JOSÉ EUGENIO	75.497.878
CASADO YNES, RAFAEL	7.749.094
DÍAZ MEDINA, RAFAEL	23.649.990
DOMENECH MARTÍNEZ, RAFAEL	24.995.073
ESPINOSA GUISADO, PILAR	29.727.363
FERNÁNDEZ MONTERO, MARÍA VICTORIA	8.212.143
FONTECHA GÓMEZ, MANUEL	25.841.401
GARRIDO RONCERO, MANUEL	74.935.575
GOMERA LÓPEZ, FRANCISCO ANTONIO	26.409.890
GÓMEZ MORTANA, MARIO	28.181.478
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, GREGORIO	28.280.110
GONZÁLEZ VILLAR, PEDRO CRISTÓBAL	26.724.954
GRADO MATE, JESÚS BENEDICTO DE	3.256.175
GUERRERO OLID, PEDRO	25.905.740
JIMÉNEZ HIDALGO, EMILIO	30.939.876
LÓPEZ DOMÍNGUEZ, RAMÓN	45.019.785
MARÍN ROMÁN, SEBASTIÁN	26.419.286
MARTÍN ROGADO, AGUSTÍN	23.696.118
MARTÍNEZ URRUTIA, ANA MARÍA	27.219.476
MORENO LÓPEZ, JOAQUÍN	29.953.773
MORENO ROMERO, MANUEL	31.091.890
NIETO ORTÍZ, CARLOS	45.039.425
OLVERA LÓPEZ, FRANCISCO	24.287.386
ORDÓÑEZ LÓPEZ, MAGDALENA	23.386.812
ORELLANA FERNÁNDEZ, EDUARDO	27.155.376
PARRADO ROJAS, ANTONIA	29.899.542
POVEDA DÍAZ, FRANCISCO	7.778.951
PULIDO RECUECO, ÁNGEL	4.494.108
QUESADA GARCÍA, ANTONIO LORENZO	24.079.329
REAL RODRÍGUEZ, ERNESTO	29.689.629
RIVAS MORALES, ANTONIO	26.129.413
RODRÍGUEZ MORENO, CÁNDIDO	30.117.761
RUIZ HIDALGO, MARÍA DEL CARMEN	24.712.854
RUIZ PÉREZ, JULIO SALVADOR	25.281.819
SÁNCHEZ HERRERA, ANTONIO	24.059.460
SANTANDER DÍAZ, MANUEL	31.179.003
SERRANO ORTEGA, FRANCISCO	25.903.439
SERRANO NÁZ, MARÍA TERESA	27.181.803
SOTO JIMÉNEZ, MANUEL	23.437.383
TORNERO PARRA, ANTONIO	25.906.802
TORO ARIZA, SALVADOR DE	30.775.756
TORO SORIANO, MANUELA	24.063.379
TORRONTERAS LORA, MANUEL	29.870.879
VALENCIA DÍAZ, MARGARITA	29.957.628

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Viceconsejero, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en

virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de mayo de 1996 (BOJA núm. 61), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10